



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 00429

LITUECHE, 18 MAR 2020

Adjudica Licitación **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ARREGLOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM LITUECHE**, ID 5124-7-LE20.

DAEM: 0249.-
18/03/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- La necesidad Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- El Memorandum Interno N° 05 de fecha 05/02/2020 del Jefe (s) DAEM, solicitando la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2020.
- La necesidad de Licitación este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 214 de fecha 06/02/2020 que autoriza el llamado a Licitación.
- La licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-7-LE20.
- Que, el Coordinador Extraescolar se encuentra con permiso administrativo.
- Que, Doña Bárbara Reyes Olguín, Encargada de Ley SEP. reemplaza a Don Felipe Donoso Donoso en la comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 392 de fecha 11/03/2020 que autoriza el cambio de comisión.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- Que, el Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión se recibió por parte de la encargada de adquisiciones el día 17/03/2020.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ARREGLOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM LITUECHE"**, Al oferente **JUAN IGNACIO GALAZ GÓMEZ**, Rut: 18.778.824-2.-
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **JUAN IGNACIO GALAZ GÓMEZ**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", con cargo a los recursos de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


Laura Urbe Silva
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPVI/PCAJ/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).





ACTA DE APERTURA

ID N° 5124-7-LE20

“ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Patricio Chacón Araya, RUN 8.820.988-5, Jefe Departamento de Educación.
- Sr. Pablo Vial Vera, RUN 13.344.141-7, DIDECO.
- Srta. Bárbara Reyes Olgún, RUN 17.620.713-2, Encargada Ley SEP.

Quienes más abajo firman.

I. APERTURA DE LAS OFERTAS

1-Identificación de Oferente (S) del Portal Mercado Público.

OFERENTE		
1	Juan Ignacio Galaz Gomez	18.778.824-2

2- Revisión de Antecedentes de dos Oferentes (Anexos, Propuestas, Técnico –Económico)

Documentación Solicitada	Oferente N° 1
Anexo N° 1	✓
Anexo N° 2	✓
Anexo N° 3	✓
Anexo N° 4	✓
Anexo N° 5	✓
Anexo N° 6	✓
Anexo N° 7	✓
Anexo N° 8	✓
Documentación Anexa	x
Observaciones	<p>Oferente no presenta documentación anexa: - Iniciación de Actividades afin al trabajo a realizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado de personal que se encargará de las reparaciones menores de los Establecimientos Educativos. - Título de Técnico o Ingeniero afin al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.

Simbología: ✓ Si cumple / Si presenta
X No cumple / No presenta

3. **Conclusión:** Revisado los antecedentes junto a los criterios de evaluación, se solicita a la encargada de adquisiciones del Departamento de Educación recurrir a foro inverso, para que el oferente n° 1 pueda adjuntar documentación anexa, puesto que dentro de los requisitos de postulación se deben cumplir con todos los anexos y/o documentos requeridos, puesto que la documentación faltante es documentación administrativa necesaria para evaluar la licitación.

Firman,

Patricio Chacón Araya
RUN 8.820.988-5
Jefe DAEM Litueche

Bárbara Reyes Olgún
RUN 17.620.713-2
Encargada Ley SEP

Pablo Vial Vera
RUN 13.344.141-7
DIDECO

Litueche, 11 de marzo de 2020.